

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45957** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I declaración concurso 0000375/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000787, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario de Agrarias Romesol, S.L., con CIF B-73118424, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza de Santa Isabel, n.º 4, 3.º B de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor. Se ha designado como Administrador concursal al Abogado, D. Jaime Luis Sánchez-Vizcaino Rodríguez, con domicilio en C/ José Antonio Hernández del Águila, n.º 4, 3.º A, 30002 Murcia, y con teléfono n.º 968222212 y fax n.º 968220758 y dirección de correo electrónico [sanchez-vizcaino@sv-abogados.com](mailto:sanchez-vizcaino@sv-abogados.com), para que los acreedores a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página Web [oficinajudicialmurcia@justicia.es](http://oficinajudicialmurcia@justicia.es).

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 25 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066052-1